



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la puesta en práctica de políticas tendientes a prevenir, controlar y eliminar la deserción escolar en el nivel polimodal, asegurando a todos los niños de la Provincia de Buenos Aires los derechos establecidos por la Constitución Nacional y la Convención Internacional por los Derechos del Niño.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Estadísticas relacionadas con nuestro sistema educativo provincial dan cuenta de un aumento en los niveles de deserción escolar por parte de alumnos inscriptos para cursar el Polimodal.

Dicha situación se ve aún más profundizada en lo que es el primer año del Polimodal, tal es así, que el 22,8% de los inscriptos, casi 40.000 chicos, abandonó la escuela en 1º año.

A nadie escapa la triste realidad de la provincia de Buenos Aires que indica que la tasa de deserción en el peldaño inicial del Polimodal aumentó en los últimos años. Aumentó varios dígitos en los últimos años: fue del 16% en 2003, del 19,5% en 2004 y del 22,8% en 2005. Hace 13 meses se habían anotado 175.640 adolescentes para iniciar algunas de las cinco modalidades que propone la etapa final de la educación media. Superado el primer año del Polimodal, los índices se achican: los jóvenes de 2º año que abandonan representan el 14,6% de los inscriptos y sólo el 3,1% de los que están por egresar.

El promedio general de abandono en toda la enseñanza Polimodal es del 18% y representa a casi 89 mil chicos de entre 14 y 18 años que dejan las aulas estatales.

No es de extrañar que este aumento de la deserción escolar se produce y es posterior a la educación obligatoria que comprende hasta el 3º ciclo de la educación general básica el trabajo de los menores es una de las principales causas de la problemática. Todos sabemos que el Polimodal o último tramo de tres años de la



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

escuela media no es obligatorio y que se encuentra en plena reestructuración en la provincia de Buenos Aires. El año pasado, el gobernador Felipe Solá anunció un retorno a "la vieja enseñanza secundaria", dicha afirmación fue luego de una evaluación que determinó que "La reforma educativa de los 90 no dio los resultados esperados". Como consecuencia de ello, la Dirección General de Cultura y Educación puso en marcha la Escuela Secundaria Básica (ESB), que abarca los actuales 7º; 8º y 9º años de la ex Educación General Básica (EGB) que se unificarán a los últimos tres del Polimodal.

Más allá de estos datos, una de las causas de fondo que provoca que miles de jóvenes deban abandonar la educación se debe a que muchos de ellos debe recurrir a trabajar para sostener a su familia. El "trabajo infantil" es la principal causal de deserción escolar en el Polimodal. Por tal motivo, solicitamos a las autoridades educativas provinciales informes específicos que den cuenta de esta realidad.

Sin ningún a dudas afirmamos que la herencia de los 90 sigue siendo nociva para nuestro sistema educativo, ya que fracturó en mil pedazos la enseñanza secundaria y creo niveles cada vez más grandes de desigualdad.

En el convencimiento de que esta triste realidad debe ser resuelta con una verdadera política de estado que tome en cuenta a los niños como los protagonistas del futuro, asegurando condiciones de igualdad para todos los niños de la provincia sin ningún tipo de distinción.

En realidad, se trata de dar cumplimiento efectivo a lo establecido por nuestras leyes y a la Convención Internacional por los Derechos del Niño, la cuál adquirió rango constitucional en 1994 mediante la Reforma de la Constitución, donde se incorpora al artículo 75 inc. 22.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Para tener presente la importancia de los derechos resguardados por la Convención de los derechos del niño, reproduzco las siguientes afirmaciones:

- **Artículo 28:** *Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de derechos ese derecho, deberán en particular:*
 - a) *Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.*
 - b) *Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.*
- **Artículo 32:** *Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Los estados partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo.*

Teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de resguardar estos derechos inherentes a todos los niños sin distinción es que solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial la puesta en práctica de políticas tendientes a prevenir, controlar y eliminar la deserción escolar en el nivel Polimodal, asegurando a todos los niños de la Provincia de Buenos Aires los derechos establecidos por la Constitución Nacional y la Convención Internacional por los Derechos del Niño.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.